

411	Máquinas y aparatos de todas clases que no estén especificados, para la industria, la agricultura, la minería, las artes y las ciencias, y sus partes sueltas ó piezas de refaccion, cuando se importen con la maquinaria ó separadas de ésta, peso bruto, kilogramo, medio centavo.....	1 10
412	Máquinas de coser de todas clases, y sus partes sueltas ó piezas de refaccion, peso bruto, kilogramo, cinco centavos	0 05
413	Molinos de mano, para todos usos, peso bruto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20
414	Relojes para mesa ó pared, con cajas de madera, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
415	Relojes para mesa ó pared, que no sean de los especificados, ni de oro ó plata, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos.....	1 25
416	Relojes de oro para bolsillo, con ó sin piedras preciosas, cuando sean de repetición, uno, catóree pesos.....	14 00
417	Relojes de oro para bolsillo, con ó sin piedras preciosas, sin repetición, uno, seis pesos setenta y cinco centavos.....	6 75
418	Relojes de plata, para bolsillo, cuando tengan repetición, uno, cinco pesos.....	5 00
419	Relojes de plata, para bolsillo, sin repetición, uno, un peso treinta centavos.....	1 30
420	Relojes para bolsillo, de todas clases, de metal no especificado, uno, cincuenta centavos.....	0 50

CARROZERIA.

421	Carretillas de una ó dos ruedas, y borriquetes, peso bruto, kilogramo, un centavo	0 01
422	Carretas, carretones y carros de todas dimensiones, peso bruto, kilogramo, seis centavos	0 06
423	Carruajes de todas clases, cuyo peso sea hasta de 100 kilogramos, con excepción de los especificados, peso neto, kilogramo, sesenta centavos.....	0 60
424	Carruajes de todas claess, que pesen más de 100 hasta 250 kilogramos, peso neto, kilogramo, cincuenta y cinco centavos	0 55
425	Carruajes de todas clases, que pesen más de 250 hasta 500 kilogramos, peso neto, kilogramo, cincuenta centavos	0 50
426	Carruajes de todas clases, que pesen más de 500 hasta 750 kilogramos, peso neto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
427	Carruajes de todas clases, que pesen más de 750 hasta 1000 kilogramos, peso neto, kilogramo, cuarenta centavos.....	0 40
428	Carruajes de todas clases, que pesen más de 1000 kilogramos en adelante, peso neto, kilogramo, treinta y cinco centavos	0 35

429	Carrujitos pequeños de todas clases, para niños, peso neto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
430	Diligencias y omnibus de todas clases, peso neto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
431	Guayines de todas clases y tamaños, peso neto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20
432	Juegos delanteros para carruajes, peso bruto, kilogramo, cuarenta centavos.....	0 40
433	Ruedas sueltas, para carros, de todas dimensiones, peso bruto, kilogramo, quince centavos.....	0 15
434	Ruedas sueltas para carruajes, peso bruto, kilogramo, cuarenta centavos.....	0 40
435	Velocipedos, peso bruto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20

ARMAS, PÓLVORA Y MUNICIONES.

436	Armas blancas que no tengan dorado ni plateado el puño, vaina ó conteras, peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos	0 25
437	Armas blancas con puño, vaina ó conteras doradas ó plateadas, peso bruto, kilogramo, un peso	1 00
438	Armas de fuego de repetición ó retrocarga, de todas clases, y sus piezas de refaccion, peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos	1 25
439	Armas de fuego que no sean de repetición ó retrocarga, de todas clases, y sus piezas de refaccion, peso bruto, kilogramo, ochenta y dos centavos	0 82
440	Cartuchos cargados ó sin cargar, para armas de fuego, peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos	0 50
441	Casquillo y toda clase de fulminantes, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos	0 45
442	Floretes con ó sin puño, peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos	0 50
443	Hojas sueltas de espada, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos	0 45
444	Mechas y cañuelas para minas, peso bruto, kilogramo, un centavo	0 01
445	Municion de plomo, peso bruto, kilogramo, setenta centavos	0 07
446	Pólvora comun para minas, peso bruto, kilogramo, un centavo	0 01
447	Pólvora que no sea de la determinada en la fraccion anterior, peso bruto, kilogramo, un peso diez centavos	1 10
448	Pistolas, carabinas y bastones de viento, de todas clases, peso bruto, kilogramo, setenta centavos	0 70

MADERAS Y SUS MANUFACTURAS.

449	Artefactos de madera no especificados, peso bruto, kilogramo, treinta centavos	0 30
450	Barriles y cajas de madera ordinaria, vacias, para envases, peso bruto, kilogramo, cinco centavos	0 05
451	Catres de madera, para campaña, incluyendo los for-	

ros y colchones cuando vengan adheridos á los mismos, peso bruto, kilogramo, diez y seis centavos.....	0 16
452 Dueñas y fondos de madera, para barriles, peso bruto, kilogramo, un centavo	0 01
453 Madera de boj, peso bruto, kilogramo, un centavo	0 01
454 Madera ordinaria, cortada, para cajas de envases, peso bruto, kilogramo, dos centavos.....	0 02
455 Mangos y cabo de madera para herramientas, peso bruto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
456 Marcos y molduras doradas y sin dorar, peso bruto, kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
457 Mazas, pilares y rayos de madera para carroajes, peso bruto, kilogramo, seis centavos.....	0 06
458 Muebles de todas clases, de madera ordinaria, que estén ó no pintados ó barnizados, incluyos los muebles de bejuco ó de madera de vuelta, con ó sin cubiertas de mármol ó espejos, peso bruto, kilogramo, quince centavos.....	0 15
459 Muebles de todas clases, de madera fina, encapados ó macizos, y los tapizados con piel ó tela que no contengan seda, y con ó sin cubiertas de mármol ó espejos, peso bruto, kilogramo, veinticinco centavos.....	0 25
460 Muebles de todas clases y materias, con embutidos ó adornos de concha, marfil, carey ó metal, que no sea oro ó plata, y los tapizados con tela de seda, ó tela que contenga seda, y con ó sin cubierta de mármol ó espejos, peso bruto kilogramo treinta y cinco centavos.....	0 35
461 Tarones de madera, peso bruto, kilogramo, seis centavos.....	0 06

PAPEL, CARTON Y SUS APLICACIONES.

462 Albums, con ó sin fotografías, con pastas y adornos de todas materias que no sean oro ó plata, peso bruto, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
463 Artefactos ó obras de papel ó carton, de todas clases, peso bruto kilogramo, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
464 Cartas geográficas, topográficas y náuticas, peso bruto, kilogramo, un centavo.....	0 01
465 Carton de todos gruesos, batido ó sin batir, con excepción de los especificados, peso bruto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20
466 Carton ó papel de marca, marquilla, Bristol, albuminado, el de porcelana, y el carton para fabricar barjas, peso bruto, kilogramo, cuarenta y ocho centavos.....	0 48
467 Documentos (esqueletos) de todas clases, impresos, grabados ó litografiados, con ó sin claros para escribir en ellos, peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
468 Libros en blanco, rayados ó con claros para escribir en ellos, con pastas ordinarias; peso bruto, kilogramo, noventa y cinco centavos.....	0 95

469 Libros empastados con terciopelo, concha, marfil, carey ó metal que no sea oro ó plata; peso bruto, kilogramo, un peso veinticinco centavos.....	1 25
470 Libros empastados en gutta-percha, madera ó pasta de composición; peso bruto, kilogramo, un peso.....	1 00
471 Libros impresos, á la rústica ó empastados, con excepción de los especificados; peso bruto, kilogramo, un centavo.....	0 01
472 Música, periódicos y anuncios impresos; peso bruto, kilogramo, un centavo.....	0 01
473 Naipes de todas clases; peso bruto, kilogramo, un peso cinco centavos.....	1 05
474 Papel de estraza, estracilla, y para empaque; peso bruto, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
475 Papel sin cola, de media cola sin lustrar, y el seccante de todos colores; peso bruto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
476 Papel florete, medio florete, de cartas ó cuentas, de todas clases, y el de cigarrillos; peso bruto, kilogramo, treinta y dos centavos.....	0 32
477 Papel grabado ó litografiado para envolturas ó etiquetas; peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
478 Papel para tapiz, que no sea dorado, plateado ni aterciopelado; peso bruto, kilogramo, doce centavos.....	0 12
479 Papel embreado, alquitranado, enlijado, y el impermeable, peso bruto, kilogramo, siete centavos.....	0 07
480 Papel de todas clases y colores, no especificado, peso bruto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20

PELETERIA.

481 Albardones y sillas de montar, de todas clases, con ó sin adornos que no sean de oro ó plata; peso neto, kilogramo, dos pesos.....	2 00
482 Artefactos de cuero no especificados; peso bruto, kilogramo, sesenta centavos.....	0 60
483 Babuchas, chinelas y pantufas: de cuero ó otra materia, que no contenga seda ó metal, el par, cuarenta centavos.....	0 40
484 Bandas de cuero, cuando no vengan unidas á alguna maquinaria formando parte ella, peso bruto, kilogramo, cincuenta centavos.....	0 50
485 Becerrillos, charoles, cabritillas, gamuzas y demás pieles preparadas, peso neto, kilogramo, un peso cincuenta y cinco centavos.....	1 55
486 Botas y medias botas de baqueta, el par, un peso cincuenta centavos.....	1 50
487 Botas y medias botas de becerillo ó charol, el par, dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
488 Botines de cuero ó género, que no sea seda, con ó sin resortes y adornos, el par, noventa centavos.....	0 90
489 Botines de seda, con ó sin ressortes y adornos, el par, un peso veinticinco centavos.....	1 25

490 Bridas y riendas de cuero ó cualquiera otra materia; peso bruto, kilogramo, sesenta y cinco centavos.....	0 65
491 Cortes de babuchas, chinelas ó pantuflas de cuero ó género, que no contenga seda ó metal; peso neto, kilogramo, setenta y cinco centavos.....	0 75
492 Cortes de botines sin montar, de cuero ó género, que no sea seda, con ó sin adornos; peso neto, kilogramo, tres pesos treinta centavos.....	3 30
493 Guantes, petos y piernas para esgrima, la pieza, treinta centavos.....	0 30
494 Guantes de piel de todas clases, lisos ó bordados cuando no estén forrados; peso neto, kilogramo, seis pesos.....	6 00
495 Guantes de piel de todas clases, lisos ó bordados, cuando estén forrados; peso neto, kilogramo, tres pesos veinticinco centavos.....	3 25
496 Guarñiciones de todas clases, para tiro de carrozas; peso bruto, kilogramo, un peso cincuenta centavos.....	1 50
497 Hebillas de latón ó fierro, forradas de cuero; peso bruto, kilogramo, veinte centavos.....	0 20
498 Manufacturas de pieles, como abrigos, pulseras, corbatas, etc.; peso neto, kilogramo, dos pesos veinte centavos.....	2 20
499 Pieles de todas clases, sin preparar; peso neto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
500 Visceras de cuero; peso bruto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
501 Zapatos bajos de piel ó género, que no sea seda, con ó sin adornos, el par, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
502 Zapatos bajos de seda, con ó sin adornos, el par, ochenta centavos.....	0 80
DROGAS MEDICINALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	
503 Aceite de pescado de todas clases, y el de hígado de bacalao, puro ó preparado en cualquiera fórmula; peso legal, kilogramo, diez centavos.....	0 10
504 Aceite de linaza; peso neto, kilogramo, veinticinco centavos.....	0 25
505 Aceites fijos no especificados, excepto el de olivo; peso legal, kilogramo, cincuenta y cinco centavos.....	0 55
506 Aceites volátiles ó esenciales, con excepción de los cuatrizados; peso legal, kilogramo, cuatro pesos cuarenta centavos.....	4 40
507 Acetato de cobre y de plomo; peso legal, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
508 Acetatos de todas clases, no especificados; peso legal, kilogramo quince centavos.....	0 15
509 Acíbar sucotriño; peso legal, kilogramo, treinta y cinco centavos.....	0 35
510 Ácidos de todas sustancias, gaseosos ó líquidos, no especificados; peso legal, kilogramo, veinticinco centavos.....	0 26
511 Ácidos en cristales ó polvo, no especificados; peso legal, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
512 Aguas aromáticas, compuestas, destiladas ó espírituo-	

sas, para tocador ó usos medicinales; peso legal, kilogramo, cincuenta y cinco centavos.....	0 55
513 Aguas minerales, naturales ó artificiales; peso legal, kilogramo, veinti- centavos.....	0 20
514 Aguarrás; peso bruto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
515 Albumina de sangre ó de huevo; peso neto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
516 Alcaloides y sus sales, los no especificados; peso legal, kilogramo, trece pesos cincuenta centavos.....	13 50
517 Alcanfor; peso legal, kilogramo, cincuenta y cinco centavos.....	0 55
518 Alcohol ó espíritu de vino; peso neto, kilogramo, noventa centavos.....	0 90
519 Alhucema; peso bruto, kilogramo, seis centavos.....	0 06
520 Alizarina natural ó artificial; peso bruto, kilogramo, diez centavos.....	0 10
521 Almidón; peso bruto, kilogramo, ocho centavos.....	0 08
522 Almizcle; peso legal, kilogramo, once pesos.....	11 00
523 Alquitran ó brea; peso bruto, kilogramo, cuatro centavos.....	0 04
524 Ambar gris; peso legal, kilogramo, diez y seis pesos cincuenta centavos.....	16 50
525 Antimónio metálico; peso neto, kilogramo, treinta y cinco centavos.....	0 85
526 Añil de todas clases; peso bruto, kilogramo, un peso treinta y cinco centavos.....	1 35
527 Arsénico metálico; peso neto, kilogramo, treinta centavos.....	0 30
528 Atropina y sus sales; peso legal, kilogramo, veintisiete pesos cincuenta centavos.....	27 50
529 Azafrán seco ó en aceite; peso neto, kilogramo, cuatro pesos veinte centavos.....	4 20
530 Azificar candi ó de leche; peso bruto, kilogramo, treinta y cinco centavos.....	0 35
531 Azufre; peso bruto, kilogramo, un centavo.....	0 01
532 Bálsamos naturales ó líquidos; peso legal, kilogramo, un peso diez centavos.....	1 10
533 Bálsamos compuestos; peso legal, kilogramo, un peso sesenta y cinco centavos.....	1 65
534 Barnices de todas clases, peso legal, kil. diez y ocho centavos.....	0 18
535 Benzina de todas clases, peso legal, kil. diez centavos.....	0 10
536 Bicarbonato de potasa, peso legal, kil. cinco centavos.....	0 05
537 Blanco de España, peso bruto, kil. dos centavos.....	0 02
538 Botiquines con frascos vacíos ó llenos, peso neto, kil. cuarenta y cinco centavos.....	0 45
539 Café medicinal, peso neto, kil. diez centavos.....	0 10
540 Cajas con reactivos químicos, peso bruto, kil. tres pesos treinta centavos.....	3 30
541 Cantáridas, peso neto, kil. tres pesos.....	3 00
542 Cápsulas medicinales de todas sustancias, peso legal, kil. un peso sesenta y cinco centavos.....	1 65
543 Castoreos, peso legal, kil. cuatro pesos setenta centavos	4 70

544 Catecú ó cato, peso bruto, kil. diez centavos.....	0 10
545 Cianuro de potasio comun, peso legal, kil. ocho centavos.....	0 08
546 Cloral hidratado, peso legal, kil. dos pesos noventa centavos	2 90
547 Clorato de potasa, peso legal, kil. ocho centavos	0 08
548 Cloroformo, peso legal, kil. un peso sesenta y cinco centavos.....	1 65
549 Cloruro de oro, peso legal, kil. veintisiete pesos cincuenta centavos.....	27 50
550 Cloruro de cal y trisulfito de cal, peso bruto, kil. dos centavos	0 02
551 Codeína, peso legal, kil. treinta y tres pesos.....	33 00
552 Colodion y sus fórmulas, peso legal, kil. un peso diez centavos	1 10
553 Colores en bruto ó preparados, peso legal, kil. quince centavos	0 15
554 Cortezas, yerbas, hojas, flores, frutas, semillas y raíces medicinales, peso bruto, kil. veinte centavos.....	0 20
555 Croosota, peso legal, kil. un peso veinticinco centavos.....	1 25
556 Chocolate medicinal de todas clases, peso neto, kil. cincuenta y cinco centavos.....	0 55
557 Dextrina, peso legal, kil. quince centavos.....	0 15
558 Digitalaina peso legal, kil. veintisiete pesos cincuenta centavos.....	27 50
559 Drogas medicinales y productos químicos no especificados, peso legal, kil. setenta y cinco centavos.....	0 75
560 Elaterina, peso legal, kil. treinta y tres pesos.....	33 00
561 Elixires medicinales, de todas sustancias, peso legal, kil. un peso diez centavos	1 10
562 Escencia de zarzaparrilla de cualquiera fórmula, peso legal, kil. treinta y cinco centavos.....	0 35
563 Estricnina y sus sales peso legal, kil. trece pesos veinte centavos.....	13 20
564 Eter de todas sustancias, peso legal, kil. veinte centavos	0 80
565 Extracto de carne, peso legal, kil. ochenta centavos.....	0 80
566 Extracto de todas sustancias para usos medicinales, peso legal kil. tres pesos treinta centavos.....	3 30
567 Extracto de palo de Campeche, Brasil, Moralete y sus semejantes, peso bruto, kil. cinco centavos.....	0 05
568 Fécula de todas materias, peso neto, kil. diez centavos	0 10
569 Fósforo lucido ó rojo, peso legal, kil. un peso cincuenta centavos.....	1 50
570 Glicerina, peso bruto, kil. diez centavos.....	0 10
571 Goma damar y laca, peso bruto, kil. diez centavos.....	0 10
572 Gomas, resinas y betunes de todas clases, para la medicina, las no especificadas, peso bruto, kil. veinte centavos.....	0 20
573 Hiposulfito de soda, peso bruto, kil. un centavo	0 01
574 Inyección; de todas sustancias, peso legal, kil. cincuenta y cinco centavos.....	0 55
575 Jabones medicinales, peso bruto, kil. treinta centavos ..,	0 30

576 Jarabes medicinales de todas sustancias, peso legal, kil. cincuenta y cinco centavos.....	0 55
577 Liquidámbar, peso neto, kil. cuarenta y cinco centavos	0 45
578 Litargirio, peso neto, kil. quince centavos.....	0 15
579 Lípulo, peso neto, kil. veinte centavos.....	0 20
580 Maderas tintoriales, en leño ó polvo, peso bruto, kil. cinco centavos	0 05
581 Metales y metaloides para el uso de la medicina, los no especificados, peso neto, kil. tres pesos.....	3 00
582 Morfina y sus sales, peso legal, kil. once pesos.....	11 00
583 Nattalina, peso legal, kil. un peso treinta centavos	1 30
584 Nitroato de plata, peso legal, kil. once pesos.....	11 00
585 Opio, peso bruto, kil. dos pesos veinte centavos.....	2 20
586 Orchilla, peso bruto, kil. cinco centavos.....	0 05
587 Pastas, pastillas y jaleas medicinales de todas sustancias, peso legal, kil. veinte centavos.....	0 20
588 Parches de todas sustancias y autores, peso legal, kil. un peso	1 00
589 Pepsina, peso legal, kil. cinco pesos cincuenta centavos	5 50
590 Píldoras, perlas, grajeas, confites y gránulos de todas sustancias y autores, peso legal, kil. sesenta y cinco centavos	0 65
591 Pirolignito de fierro y de plomo, peso legal, kil. ocho centavos	0 08
592 Polvos medicinales de todas sustancias y autores, peso legal, kil. treinta y tres centavos	0 33
593 Prusíato de potasa, peso legal, kil. ocho centavos	0 08
594 Quinina y sus sales, peso neto, kil. un peso	1 00
595 Sales y sulfatos de todas sustancias, con excepción de las especificadas, peso legal, kil. diez y seis centavos	0 16
596 Salicina, peso neto, kil. un peso	1 00
597 Salitre, peso bruto, kil. un centavo	0 01
598 Simapismos y papeles resolventes, de todas sustancias y autores, peso legal, un peso diez centavos	1 10
599 Soda cáustica, peso bruto, kil. ocho centavos	0 08
600 Sulfato de cobre, peso bruto, kil. un centavo	0 01
601 Tartaro crudo, peso legal, kil. ocho centavos	0 08
602 Telas emplásticas, vesicantes y calmantes, peso legal, kil. un peso diez centavos	1 10
603 Valerianato de todas sustancias, peso legal, kil. once pesos	11 00
604 Vaselina con ó sin aroma, peso legal, kil. un peso treinta centavos	1 30
605 Veneno para la preparación de pieles, peso bruto, kil. quince centavos	0 15
606 Veratrino, peso legal, kil. ocho pesos ochenta centavos	8 80
607 Vinos medicinales de todas sustancias y autores, peso neto, kil. veinticinco centavos	0 25
608 Yodoformo, peso bruto, kil. doce pesos noventa centavos	12 90
609 Yodo puro, peso bruto, kil. dos pesos veinte centavos ..	2 20
610 Yoduros de todas sustancias, peso bruto, kil. tres pesos treinta centavos	3 30

OBJETOS DIVERSOS.

611 Abanicos ordinarios de paja, carton ó lienzo, sin varillas, peso bruto, kil., veinte centavos.....	0 20
612 Abanicos con varillas de madera, hueso, asta, y todos los que no estén especificados, peso bruto, kil., noventa y cinco centavos.....	0 95
613 Abanicos con varillas de concha, marfil ó carey, con ó sin adornos, uno, dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
614 Animales de todas clases, preparados para gabinetes de historia natural, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
615 Armazones de tela de algodon para gorros y sombreros de señoritas y niñas, peso bruto, kil., veinticinco cs.	0 25
616 Artefactos de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide, no especificados, peso bruto, kil., treinta centavos.....	0 30
617 Artefactos de paja ó bejuco, no especificados peso bruto, kil., cuarenta y cinco centavos.....	0 45
618 Artefactos de ámbar, espuma de mar, azabache, ágata, carey, marfil ó concha no especificados, peso bruto, kil., un peso treinta centavos.....	1 30
619 Artefactos de bejuco, paja, carton ó cualquiera otra materia análoga, forrados de tela ó piel de todas clases, con adornos de metal que no sea oro ó plata, con excepción de los especificados, peso bruto, kil., un peso treinta centavos.....	1 30
620 Artefactos de todas materias con adornos ó accesorios de oro, plata ó platino, no especificados, peso bruto, kil., tres pesos sesenta centavos.....	3 60
621 Artefactos de todas clases para flores artificiales, los no especificados, peso bruto, kil., un peso setenta cts.....	1 70
622 Bandas de hule que no vengan unidas á alguna maquinaria formando parte de ella, peso bruto, kil., veinte centavos.....	0 20
623 Caballos castrados, uno, cuarenta pesos.....	40 00
624 Cachuchas de todas clases y materias, con ó sin viseras y adornos, peso neto, kil., tres pesos setenta y cinco centavos.....	3 75
625 Cacería de hule ó gutta-percha, de todas dimensiones; peso bruto, kil., diez centavos.....	0 10
626 Cera blanca y trigüeña, peso neto, kil., cincuenta y cinco centavos.....	0 55
627 Cera Virgen peso neto kil., cincuenta centavos.....	0 50
628 Cojines, colchones y almohadas de todas materias que no sea seda, peso bruto, kil., cuarenta y cinco centavos..	0 45
629 Cojines, colchones y almohadas de tela de seda, ó tela que contenga seda, peso bruto, kil., un peso cincuenta centavos.....	1 50
630 Colecciones mineralógicas, geológicas, y de todos los ramos de historia natural, peso bruto, kil., un centavo.	0 01
631 Costales hechos, ordinarios, de todas materias, peso bruto, kil., seis centavos.....	0 06
632 Destrozos del cachalote, peso bruto, kil., un centavo...	0 01

633 Dientes artificiales de todas materias, peso neto, kil., tres pesos.....	8 00
634 Dinamita, peso bruto, kilogramo	0 01
635 Diseños y modelos de máquinas, monumentos y embarcaciones, peso bruto, kil. un centavo.....	0 01
636 Envolturas de paja, para botellas, peso bruto, kil., tres centavos.....	0 03
637 Escobas de brozo, de todas clases y tamaños, peso bruto, kil. quince centavos.....	0 15
638 Esperma en marquesa, peso neto, kil., cuarenta cts.....	0 40
639 Espiga de maíz de Guinea ó milló, peso bruto, kil., tres centavos.....	0 03
640 Estearina en marquesa, peso neto, kil., catorce cts.....	0 14
641 Fieltro para armazones de sombreros, peso neto, kil. dos pesos veinte centavos.....	2 20
642 Flores artificiales, y plumas para adornos, de todas materias que no sea seda, metal, vidrio ó porcelana, peso legal, kil., tres pesos diez centavos.....	3 10
643 Flores artificiales, y plumas para adornos de seda, aun cuando tengan aplicación de otras materias, peso legal, kil., once pesos.....	11 00
644 Forros y fondos de cualquiera materia, para sombreros, peso neto, kil. dos pesos.....	2 00
645 Fundas de tela ahulada ó encerada, para paraguas, peso bruto, kil., ochenta centavos.....	0 80
646 Galones y tejidos de metal plateado, hasta de diez centímetros de ancho, peso bruto, kil., dos pesos cincuenta centavos.....	2 50
647 Galones y tejidos de metal amarillo, sin dorar, hasta de diez centímetros de ancho, peso bruto, kil., un peso cincuenta centavos.....	1 50
648 Galones y tejidos de metal dorado hasta de diez centímetros de ancho, peso bruto, kil., tres pesos.....	3 00
649 Galones y tejidos de plata pura ó ligada, peso neto, kil., trece pesos veinte centavos.....	13 20
650 Galones y tejidos de plata dorada, pura ó ligada, peso neto, kil., quince pesos cuarenta centavos.....	15 40
651 Hielo, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
652 Hule en planchas, cuando no venga unido á alguna maquinaria en la forma conveniente para emplearse en ella, peso bruto, kil., diez centavos.....	0 10
653 Hule en tiras, para barandas de billar, y hule hilado, peso bruto, kil., cuarenta y ocho centavos.....	0 48
654 Hule en calzado de todas formas y tamaños, peso bruto, kil., cincuenta centavos.....	0 50
655 Hule en piezas de vestido, de todas formas y tamaños, peso bruto kil., un peso sesenta centavos.....	1 60
656 Hule preparado para dentistas, peso bruto, kil., dos pesos.....	2 00
657 Jabón corriente, sin aroma, peso bruto, kil., diez y ocho centavos.....	0 18
658 Jabón fino, con ó sin aroma, peso bruto, kil., un peso	

veinticinco centavos.....	1 25
659 Letras escudos, espacios, viñetas, tipos, y demás útiles para imprenta y litografía, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
660 Moldes y patrones para las artes, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
661 Mesas de billar, de todas materias, sin incluir el paño, peso bruto, kil., treinta centavos.....	0 30
662 Monetarios de todas clases, peso bruto, kil., un centavo.	0 01
663 Objetos de historia natural para museos y gabinetes, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
664 Obras comenzadas ó acabadas sobre canevá, de todas clases, que no estén especificadas peso neto, kil., setenta y cinco centavos.....	0 75
665 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda, con mezcla de algodón ó lana, con ó sin bordados de metal y galon que no sea de oro ó plata, peso neto, kil., cuatro pesos setenta y cinco centavos.....	4 75
666 Ornamentos sacerdotales de tejido de seda, con mezcla de algodón ó lana, con bordados de metal y galon de plata ó plata dorada, peso neto, kil., ocho pesos cincuenta centavos.....	8 50
667 Ornamentos sacerdotales de tela de seda, con ó sin bordados de metal y galon de plata ó plata dorada, peso neto, kil., diez y seis pesos.....	16 00
668 Pasto seco en paja, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
669 Plantas y semillas para mejorar la agricultura, con excepcion de las cuotizadas, peso bruto, kil., un ctvo.....	0 01
670 Pelo de castor, de todas clases, peso neto, kil., tres pesos quince centavos.....	3 15
671 Pelo de vicuña, conejo, liebre y sus semejantes, peso neto, kil., un peso sesenta centavos.....	1 60
672 Pelo muerto, peso neto, kil., once pesos.....	11 00
673 Perfumería y los efectos que no estén especificados, peso bruto, kil., noventa y cinco centavos.....	0 95
674 Petróleo ó aceite de carbon purificado, sin abono de mermas, peso neto, kil., diez centavos.....	0 10
675 Petróleo crudo ó nafta, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
676 Sebo de todas clases, peso bruto, kil., siete centavos.....	0 07
677 Sombreros de jipijapa, con ó sin avíos, uno, un peso treinta y cinco centavos.....	1 35
678 Sombreros de todas clases y materias, con adornos, para señoras y niñas, uno, un peso treinta centavos.....	1 30
679 Sombreros de todas clases, con avíos, para adultos, con excepcion de los especificados, uno, un peso cinco centavos.....	1 05
680 Sombreros de todas clases y materias, en corte y sin avíos, para adultos, con excepcion de los especificados, uno, ochenta y dos centavos.....	0 82
681 Sombreros de todas clases y materias, con ó sin adornos, para niños, uno, cuarenta y cinco centavos.....	0 45
682 Sombreros de todas clases y materias, en corte y sin avíos, para niños, uno, veinticinco centavos.....	0 25

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

MANANTIAL

Dulcería y Pastelería Francesa

DE
EDUARDO VANPRATE

Esta gran fábrica, tan conocida y tan acreditada por sus excelentes productos, se encuentra situada en

MEXICO

Galle de los Pajos de Porta-Celi

Núm. 9

En ella se encontrará constantemente el más completo surtido de

Dulces finos y extrafinos,

Pastillas pectorales de goma legítimas

Garantizadas,

CAJITAS CON DULCES, VACIAS

Y PARA OBSEQUIOS,

AZUCAR CANDI, JUGUETES,

CONSERVAS, ETC., ETC.

Es la única casa en su género que ofrece más ventas al marchante de por mayor, pues siendo su especialidad, realiza

Precios sumamente cómodos.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

**IMPORTADORES
Wittenez Vila y Comp.**

Burdeos, Veracruz

NUM. 35 CALLE DE MIGUEL LERDO 35. Veracruz.

TODOS LOS ARTICULOS ABJO EX-
PRESSADOS QUE LLAVAN NUESTRO
NOMBRE SON DE PROCEDENCIA
LEGITIMA Y GARANTIZADOS POR
NUESTRA CASA.

VINOS TINTOS.

En Barriles y Cuarterolas.

Blaye.

St. Estephe.

Macau Medoc.

En cajas de 12 y 24 ½ botellas.

Corrientes.

St. Emilion.

Vendimador.

Entre fino.

Ambos Mundos "Medoc."

Cru Saint-Sernin, "Copa."

Medoc Viejo, "Oso"

Château Dulyon.

Ch. Latour "Medoc."

Ch. Lamarque "Medoc."

Finos.

St. Estephe "Medoc."

Cru de Bel-Air

Ch. Leoville

Cos Labory

Ch. Lafitte

Ch. St. Pierre

Bne. Mouton-Rothschild

Ch. Langloa

Cantenac

" d'Issan

La Rose

Palmer

Margaux

Montrose

Pichon de Longueville

Ronzan

Latour

Haut Brion

Cos Destournel

Borgoña 1^a y 2^a Cru

en cajas de 12 botellas.

Beaune Pommard Nuits

Corton Chambertin Ro-

manée, Beaune espumosos
Redresse Cul.

2^a Vino tinto de "Bagnols St. Jean" prescrito por todos los médicos de los hospitales de París, como fortificante en la convalecencia y la Anemia; de 1^a, 2^a, 7^a y 8^a Cru.

CAJAS SURTIDAS PARA OBSEQUIOS
COMO SIGUE:

3 botellas St. Emilion.
2 " Chambertin.
1 " Cos Destournel.
1 " Ch. Iquem.
1 " Moscatel.
2 " Champaña Duque
Montebello.
Coliac Verbena.
Chartreuse.
Anisete.
Marie Brizard y Roger.

Vinos blancos.

BURDROS.
Cajas de 12 botellas y 24 me-
dias botellas.

Sauterne corriente.
Haut Sauterne entre fino.
id id superior.
La Tour blanche.

Ch. Iquem.
Vino (Madeira.)

Oporto.
Jerez Oro.
Jerez año 1850.
" 1860.

Vinos generosos, surtidos su-

periores.

Champaña.

En cajas de 12 botellas y 24
medias botellas, corriente.

Ch. de Courton entre fino

Heidsieck

Duc de Montebello

Antídoto contra el cólera.

FINOS.

Eugene Cliquot.
Veuve Cliquot Ponsardin.
Luis Roederer.

Vermouth.

Vermouth Neily y Prat y C^{ia}
Torino 1^a y 2^a clase.

Kirschenwasser 12 botellas.

Kirsch E. Pernod, 9.

Rhum de la Jamaica,
etiqueta "Negritos."

Anisado de Mayores.

Gotas amargas.

Bitters Marie Brizard 12 ho-

telas.

Id. 24 medianas botellas.

Id. Secretat 12 medianas bote-

llas.

Id. Angostura 24 medianas bo-
telas.

Coñac.

Coñac corriente.

.. Otard Dupuy 5 años.

.. .. 10 años.

.. .. 15 años.

.. .. superior

.. .. suprema clase.

.. Gautier 3, 5 y 8 ceros.

.. fine champagne Th. La

marque.

.. .. en 24 frascitos.

.. .. Verbena.

.. .. Barón de Pourtieu.

Licores.

Marca Maria Brizard & Roger.

Anisete caja de 12 cañitas.

.. .. fina etiqueta plateada.

.. .. etiqueta azul.

Curaçao, caja de 12 tarros.

Marrasquino, caja de 12 frascos

Cacao Vainilla .. 12 frascos

Cacao Chouva .. 12 frascos

Crema de Praline,

Elixir aromático.

Punch su Rhum.

.. .. en 24 frascitos.

Licores surtidos, caja de 12 bo-

telas.

OTRAS MARCAS.

Padre Kerman, de 12 y 24 me-

dias garrafas

Peppermint cordial 12 litros

Ajenjo E. Pernod 1^a

Grand Chartreuse am. 12 y 24

medianas botellas

Idem idem verde 12 y 24 idem

Crema de Coñac Pellisson.

Elixir del P. Benoit.

Cacaos.

Guayaquil.

Carápano.

Maracaibo.

Esterina en Marqueta.

Francesa superior.

Belga superior.

VELAS ESTARICAS.

Apollo 800 gramos de 4, 8, 6 12.

Estrella 370 .. 4, 5, 6.

.. 460 .. 4, 5.

.. 500 .. 4, 5.

Papel florete.

Balon de 24 resmas de 23 kilos.

.. .. 24 3 ..

.. .. 20 3 ½ ..

.. .. 20 4 ..

.. .. 20 4 ½ ..

Papel ministro.

Balon de 20 rms de 1^a o. de 6 kg.

.. .. 20 5 ..

.. .. 20 5 ..

Papel ministro rayado.

Balon de 20 resmas rayado pa-

ra cuentas.

Id id 20 id horizontal de 6 kg.

Id id 20 id id 5 id.

Papel para oficina.

Balon de 18 resmas de 7 kg. de

1^a clase.

Id id 18 id 6 id 2^a clase.

Papel blanco Funtasin.

Caja de 36 resmas, rayado cu-

adrado grande, mediano, chico

y comercial.

Aguardiente Catalán "Font" 35°

Vino tinto "Font"

Vino Jerez oscuro Rudolph

.. .. pálido

Almendra Esperanza

Alcaparras

Vino Caribeño "Font"

.. .. Priorato "Font"

.. .. St. Vicente "Font"

COMISIONES

TRUEBA HERMANOS

MEXICO

Nº 14 Calle Cadena ALMACEN calle Cadena Nº 14

CORREO, apartado núm. 205.

Depósito general de papel
Del País y Extranjero

ESTA casa constantemente tiene en depósito las existencias más considerables y el surtido más extenso del ramo en la capital ofrece á los consumidores **toda clase de papeles** á los precios **mas bajos** de la plaza, garantizando la excelencia de los que expende.

Papeles para impresión. Papeles para oficinas. Papeles para encuadernación y fábricas de libros en blanco. Papeles para Tlapalerías. Papeles de china, dorado, etc. etc.

Artículos para imprenta

Artículos para encuadernación.

Efectos de droguería

Tintas y barnices

Sobres para cartas.

Abarrotines
de. de. de.

PAPEL de TAPIZ

Desde 15 cs. el rollo

Se envian á solicitud colecciones de muestras, notas de precios y catálogo.

TRUEBA HERMANOS

14 Calle de Cadena Almacen

MEXICO

Efectos Nacionales y Extranjeros

Efectos del país

EXPORTACIONES

IMPORTEACIONES

ORDENANZA GENERAL DE ADUANAS

295

633 Tabaco breva ó de mascar, peso neto, kil., sesenta y ocho centavos.	0 68
634 Tabaco cerñido, peso neto, kil. un peso diez centavos..	1 10
635 Tabaco en polvo ó rapé, en frascos ó botellas, sin abono de mermas ni roturas, peso legal, kil., dos pesos setenta y cinco centavos.	2 75
636 Tabaco en rama, que no sea Virginia, peso neto, kil., un peso treinta y siete centavos.....	1 37
687 Tabaco de Virginia en rama, peso neto, kil., diez y ocho centavos.	0 18
633 Tabaco labrado en cigarras de todas clases, peso legal, kil., un peso treinta y siete centavos.....	1 37
639 Tabaco labrado en puros, peso neto, kil., cinco pesos cuarenta centavos.....	5 40
690 Tabaco picado para pipa, peso neto, kil., un peso treinta y siete centavos.....	1 37
691 Tapones de corcho, peso neto kil., veinte centavos.....	0 20
692 Tela ahulada, propia para hacer piezas de vestido ó cualquier otro uso análogo, peso bruto, kil., noventa centavos.....	0 90
693 Tiendas de campaña de todas clases, sin incluir los postes de madera para armarla, peso bruto, kil., veinte centavos.....	0 20
694 Trapo y recortes de papel de todas clases, para la fabricación del papel, peso bruto, kil., un centavo.....	0 01
695 Velas estearinas y las de sebo prensado ó sin prensar, peso bruto, kil., quince centavos.....	0 15
696 Velas de todas clases no especificadas, peso bruto, kil., sesenta centavos.....	0 00

ANEXO NUMERO 2.

VOCABULARIO COMPLETO

ó repertorio para la aplicación de la tarifa.

ADVERTENCIAS

El número puesto al lado de cada artículo, es la fracción de la Tarifa en que éste se halla comprendido.

Los artefactos con letra cursiva, son los que se agregaron por el decreto de 22 de Junio de 1885.

A

Abalorios abrillantados que estén ó no cortados y amolados	237
Abanicos ordinarios de paja, cartón ó lienzo, sin varillas...	611
" corrientes con varillas de madera, asta ó hueso...	612
" con varillas de marfil, concha ó carey, con ó sin adornos...	613
Abrigos de estambre de lana...	88
" de piel (Véase manufacturas de piel.)	
Aceite de olivo, en botijas ó latas...	187
" de olivo en vajería de vidrio...	188
" de pescado ó fígado de bacalao...	503
" de linaza...	504
" fijos, no especificados...	505
" volátiles ó esenciales...	506
" de olor, para el pelo...	673
" de carbon. (Véase petróleo.)	
Acetos minerales purificados, no especificados...	674
" minerales en estado impuro, no especificados...	675
Acetiteras de metal ordinario, con ó sin frascos...	320
" de metal dorado ó plateado, con ó sin frascos...	322
" de madera, con ó sin frascos...	449
Acetitunas rellenas ó en aceite...	189
" en vinagre...	214
" en salmuera...	215
Acero en varillas...	283
" en barras cilíndricas ó ochavadas...	295
Acetatos de cobre y de plomo...	507
" no especificados...	508
Acetato de aluminio ó de fierro...	507
Acíbar sucotrimo...	509
Acicates de oro ó plata. (Véase alhajas.)	
" de metal sin dorar ni platear...	320
" de metal dorado, plateado ó niquelado...	322
Ácido líquido ó gaseoso, no especificado...	510
" en cristales ó polvo, no especificados...	511
Aconitina y sus sales...	516
Acordiones (Véase instrumentos de música.)	
Aderezos de oro ó platino con perlas ó piedras preciosas...	278
" de oro ó platino sin perlas ni piedras preciosas...	279

ORDENANZA GENERAL DE ADUANAS

297

Aderezos de plata ó de oro, con perlas y piedras preciosas	280
" de plata ó de oro sin perlas ni piedras preciosas	281
" de cristal ó vidrio, con metal ordinario	320
" de loza ó porcelana con metal ordinario	320
" de metal ordinario sin dorar ni platear, con ó sin piedras ó perlas falsas	320
" de metal dorado ó plateado, con ó sin piedras ó perlas falsas	322
" de madera	449
" de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide	616
" de azabache, carey, concha ó marfil	618
Adornos de fierro, vaciados ó estampados	293
" de cobre, latón ó metal ordinario sin dorar ni platear, estampados ó vaciados	320
" de paja	617
" que no sean de seda, para la cabeza	642
" de seda para la cabeza	643
Agarraderas de fierro	293
" de latón	320
Agata (Véase artefactos.)	
Aguas aromáticas, compuestas, destiladas ó espirituosas para tocador ó usos medicinales	512
" minerales, naturales ó artificiales	513
" para los dientes. (Véase perfumería.)	
Aguarras	514
Aguardientes de todas clases	190
Agujas hasta de cinco centímetros	284
" de más de cinco centímetros de largo	285
Aisladores; según la materia componente	
Ajedrecos de fierro	293
" de madera	449
" de hueso	616
" de marfil ó concha	618
Ajenjo en botellas, botellones ó barriles. (Véase aguardientes.)	
Alabastro en bruto	247
Alacranes de fierro para lanzas de coches	293
Alambre de plata, dorada ó sin dorar	277
" de fierro para telégrafos	libre
" de fierro ó acero para cardar, del número 26 para arriba	286
" de fierro ó acero, esté ó no galvanizado	287
" de fierro ó acero, forrado con tela de algodón	288
" de fierro vestido para flores artificiales	290
" de fierro con broches	291
" de fierro ó acero, en artefactos de todas clases	292
" de latón ó cobre	317
" de metal dorado ó plateado	318
" de latón ó cobre, en obras no especificadas	319
" de metal blanco	323

Albardones.....	481
Albayalde.....	553
Albornoces de estambre de lana.....	88
Albertantes de metal que no sean dorados ni plateados.....	320
" de metal plateado, dorado ó niquelado.....	322
Albumina de sangre ó de huevo.....	515
Albumas de todas clases, con ó sin fotografías.....	462
Alcalis.....	559
Alcaloides no especificados.....	516
Alcanfor.....	517
Alcaparras en vinagre.....	214
" en salmuera.....	215
Alcaravea.....	191
Alcayatas de fierro.....	293
" de laton.....	320
Alcohol.....	518
Alcoholados y alcoholaturas no especificadas.....	559
Aldabas de fierro.....	293
" de laton.....	320
Alemanisco de algodon (Véase telas de algodon)	
" de lino (Véase telas de lino.)	
Alfabetos de hoja de lata para marcar.....	309
" de laton para marcar.....	320
Alfileres comunes de fierro ó acero.....	293
" comunes de laton.....	320
Alfombra de cáñamo ó estopa, de tejido liso, cruzado ó labrado.....	51
" de cáñamo rizo sin cortar.....	52
" de cáñamo rizo cortado.....	53
" de jerga, de tejido liso ó cruzado ó de lana batida	89
" de lana, rizo sin cortar.....	90
" de tripe de lana, cortado ó aterciopelado.....	91
" de lana acordonada.....	92
Algodon súcio.....	1
" en grena con pepita.....	2
" despepitado.....	3
" preparado para usos medicinales.....	559
" huate.....	559
Algarobas.....	192
Alhajas de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas.....	278
" de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas.....	279
" de plata ó de plata y oro, con perlas y piedras preciosas.....	280
" de plata ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas.....	281
" de metal ordinario sin dorar ni platear, con ó sin perlas ó piedras falsas.....	281
" de metal dorado ó plateado, con ó sin perlas ó piedras falsas.....	320
Animales vivos, excepto los caballos castrados.....	libres.
Animales preparados para gabinetes de historia natural.....	614
Anís.....	191
Anisete en vasijería de vidrio ó madera. (Véase licores.)	
Anisado en vasijería de vidrio ó madera. (Véase aguardientes.)	
Anteojos engastados en oro. (Véase alhajas de oro.)	
" engastados en plata. (Véase alhajas de plata.)	
" de larga vista ó de teatro, con ó sin cajas.....	342
" engastados en cualquiera materia que no sea oro ni plata.....	343
" sin gafas, denominados con los números 6 y 8.....	344
Antimonio metálico.....	525
Anuncios impresos.....	472
" con pinturas litografiadas ó grabadas sobre papel ó cartón no teniendo marcos.....	480
" de todas clases, sin marcos, pintados sobre hojas de metal, según la clase del metal.	

Almendras de cristal para arañas ó lámparas.....	267
Almidon.....	521
Almireces de mármol ó pórfido.....	248
" de cristal.....	267
" de porcelana.....	274
" de fierro.....	293
" de laton, cobre ó composicion.....	320
Almizcle.....	522
Almohadillas para perfumar. (Véase perfumería.)	
Almohadas de todas materias, que no sean de seda.....	628
" de seda ó de tela que contenga seda.....	629
Almohazas de fierro.....	293
Amoniaco líquido.....	559
" goma.....	572
Alpaca de lana, según el peso del metro cuadrado. (Véase telas de lana.)	
Alpiste.....	195
Alquitran.....	523
Amatistas (piedras preciosas).....	libres.
Ambar gris.....	524
Ancha—guantes de madera.....	449
" " de gutta-percha.....	616
" " de marfil.....	618
Anclas, con ó sin cadenas de fierro, para embarcaciones.....	libres
Andaderas para niños, según su materia. (Véase ligas y tirantes.)	
Anillos de oro ó platino con perlas ó piedras preciosas.....	278
" de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas.....	279
" de plata ó de plata y oro, con perlas ó piedras preciosas.....	280
" de plata ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas.....	281
" de metal ordinario sin dorar ni platear, con ó sin perlas ó piedras falsas.....	320
" de metal dorado ó plateado, con ó sin perlas ó piedras falsas.....	322
Animales vivos, excepto los caballos castrados.....	libres.
Animales preparados para gabinetes de historia natural.....	614
Anís.....	191
Anisete en vasijería de vidrio ó madera. (Véase licores.)	
Anisado en vasijería de vidrio ó madera. (Véase aguardientes.)	
Anteojos engastados en oro. (Véase alhajas de oro.)	
" engastados en plata. (Véase alhajas de plata.)	
" de larga vista ó de teatro, con ó sin cajas.....	342
" engastados en cualquiera materia que no sea oro ni plata.....	343
" sin gafas, denominados con los números 6 y 8.....	344
Antimonio metálico.....	525
Anuncios impresos.....	472
" con pinturas litografiadas ó grabadas sobre papel ó cartón no teniendo marcos.....	480
" de todas clases, sin marcos, pintados sobre hojas de metal, según la clase del metal.	

<i>Anuncios de todas clases, cuando tengan marcos.</i>	456
Anzuelos, de todas clases y tamaños.	293
Añil, de todas clases.	526
Aparatos para la medicina y la cirugía, que no estén especificados.	410
" de todas clases para la industria, la agricultura, la minería y las artes, así como sus piezas sueltas ó de refacción, ya vengan juntas ó separadas.	411
Arados y sus rejadas.	libres.
Arañas de cristal con metal sin dorar ni platear.	320
" de metal sin dorar ni platear.	320
" de cristal con metal dorado ó plateado.	322
" de metal dorado ó plateado.	322
Arboladuras para embarcaciones.	libres.
<i>Arcénico rojo o amarillo, blanco.</i>	553
Aretes de cristal ó vidrio.	605
" de loza ó porcelana.	320
Aretes de oro ó platino, con perlas ó piedras preciosas. (Véase alhajas de oro.)	320
" de oro ó platino, sin perlas ni piedras preciosas. (Véase alhajas de oro.)	320
" de plata ó de plata y oro, con perlas ó piedras preciosas. (Véase alhajas de plata.)	320
" de plata ó de plata y oro, sin perlas ni piedras preciosas. (Véase alhajas de plata.)	320
" de metal ordinario, sin dorar ni platear, con ó sin piedras falsas.	320
" de metal dorado ó plateado, con ó sin piedras falsas.	322
" de madera.	449
" de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide.	616
" de azabache, carey, concha ó marfil.	618
Argollas de fierro ó acero, con ó sin tornillos.	293
" de latón, con ó sin tornillos.	320
Armas blancas, sin dorar ni platear el puño, vaina ó cinturón.	436
" blancas, con puños, vainas ó conteras doradas ó plateadas.	437
" de fuego, de retrocarga ó repetición de todas clases, y sus piezas de refacción.	438
" de fuego que no sean de retrocarga ni de repetición, de todas clases, y sus piezas de refacción.	439
Armazones de tela de algodón para gorros y sombreros de señoras y niñas.	615
Armónicos de todas clases. (Véase instrumentos de música.)	
Arneros. (Véase cedazos.)	
Aros de fierro para amarrar bultos.	291
Arrak (aguardiente) en vasijería de vidrio ó madera. (Véase aguardientes.)	
Arsénico metálico.	527
Artefactos de alabastro ó mármol no especificados.	243
" de yeso ó estuco no especificados.	249
" de barro, no especificados.	250

Artefactos de alambre de fierro ó acero, de todas clases.	232
" de fierro ó acero ó de ambas materias.	233
" de fierro estanado, esmaltado ó charolado.	234
" de fierro ó acero con adornos de metal ordinario	320
de cobre, latón, bronce ó otra aleación de metales comunes, con ó sin adornos de otro metal sin dorar ni platear.	320
de cobre ó latón estanados ó esmaltados.	321
de alabastro ó mármol con adornos de metal dorado ó plateado.	322
de fierro ó acero, dorados, plateados ó niquelados.	322
de cobre, latón, bronce ó otra aleación de metales comunes, dorados, plateados ó niquelados.	322
de metal blanco ó peltre, dorados ó plateados.	322
de papel ó cartón, con adornos de metal dorado ó plateado.	322
de zinc, esmaltados, estanfiados ó charolados.	332
de pláqué.	333
de peltre ó metal blanco.	334
de estuco, no especificados.	337
de madera, no especificados.	449
de papel ó cartón.	463
de cuero, no especificados.	482
de fierro ó acero, con asta, hueso, madera, ballena ó gutta-percha.	616
de cobre, latón ó bronce, con asta, madera, hueso, ballena ó gutta-percha.	616
de hueso, asta, ballena, gutta-percha ó celuloide.	616
de paja ó bejuco, no especificados.	617
de fierro ó acero, con marfil, concha ó carey.	618
de cobre, latón ó bronce, con marfil, concha ó carey.	618
de ámbar, espuma de mar, azabache, ágata, carey, marfil ó concha.	618
de bejuco, paja, cartón ó cualquiera otra materia análoga con tela ó piel de todas clases, y con ó sin adornos de metal que no sea oro, plata ó platino.	619
de todas materias, con adornos ó accesorios de oro, plata ó platino.	620
para flores artificiales, no especificados.	621
Artículos de hilo de estambre, no especificados.	88
" de seda, no especificados.	156
" de seda con mezcla de algodón, lino ó lana con ó sin bordados de las mismas materias, los no especificados.	157
" de seda con mezcla de algodón, lino ó lana, con ababalorios, cuentas de vidrio ó metal que no sea fino, los no especificados.	158
" de seda con abalorios, cuentas de vidrio ó metal que no sea fino, los no especificados.	159
Arvejones.	190